

20 de abril de 2012 Circular No. SBP-GRT-0049-2012

Señor(a) Gerente General Ciudad

Ref.: Átomo de inversiones AT15 – AT06.

Señor (a) Gerente General:

Por este medio nos referimos a la Circular No.SBP-DR-0089-2011 de 12 de diciembre de 2011, mediante la cual se comunicó que con el propósito de ampliar la cantidad de información que recibíamos en el átomo de inversiones conocido como AT06, se había estructurado un nuevo átomo denominado AT15. La citada circular estableció que a partir del mes de abril de 2012, solamente se requeriría la información del AT15.

No obstante lo anterior, durante el proceso de validación de la nueva estructura hemos encontrado inconsistencias en los datos reportados tanto en los campos nuevos del AT15 como en los que ya formaban parte del AT06.

En virtud de lo antes expuesto, hemos decidido que se continúen enviando simultáneamente los átomos AT06 y AT15 por dos periodos adicionales con los datos al cierre de los meses de abril y mayo, sin menoscabo de que podamos requerir de forma individual a un banco en particular, de persistir algunas inconsistencias, el envío de ambos átomos una vez pasado el plazo descrito.

Aprovechamos la oportunidad para informarles que próximamente les estaremos enviando los cálculos que generaremos sobre la exposición de riesgo de mercado de su portafolio de inversiones, cálculo que estaremos realizando con los datos proporcionados a través de este nuevo átomo de inversiones AT15. En este sentido, le manifestamos que la información proporcionada será utilizada por esta Superintendencia para dar inicio a los ejercicios que realizaremos con la finalidad de obtener una base para establecer requerimientos de capital por riesgo de mercado, por lo cual es sumamente importante la calidad de la información que se nos proporcione.

Agradecemos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado en esta Circular.

Atentamente,

Alberto Diamond R. Superintendente